

**ACUERDO Nro. 62/2013**

En San Miguel de Tucumán, a los 9 días del mes de octubre de dos mil trece, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

**VISTO**

El Acuerdo Nro. 62/2013 por el que se aprueba el Reglamento de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 6° del Reglamento mencionado establece que “el Consejo Asesor de la Magistratura elegirá a los miembros del Consejo Académico. Estará integrado por un Vocal de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia; un magistrado o funcionario de la Constitución del Centro Judicial Capital; un magistrado o funcionario de la Constitución de los Centros Judiciales de Concepción o Monteros; un abogado de la matrícula del Colegio de Abogados de la Provincia de Tucumán; un abogado de la matrícula del Colegio de Abogados del Sur; un legislador y un profesor universitario de reconocida trayectoria académica en el ámbito del derecho”.

Establece asimismo que “Presidirá el Consejo Académico el vocal de la Excma. Corte Suprema de Justicia que lo integre. Durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser designados nuevamente. De cada uno de estos cargos se elegirá un miembro suplente, que subrogará en caso de remoción, renuncia, excusación, cese, fallecimiento y/o cualquier causa que impida al miembro titular participar en la sesión del Consejo Académico. Los miembros del Consejo Académico de la Escuela no percibirán por sus funciones remuneración alguna”.

En virtud de ello, el Consejo Asesor de la Magistratura entiende necesario integrar el Consejo Académico de la Escuela Judicial, de acuerdo a las previsiones contenidas en la norma reglamentaria antes aludida.

Por lo expuesto,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
ACUERDA**

Artículo 1°: **CONFORMAR** el Consejo Académico de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Dra CLAUDIA BEATRIZ SBDAR, vocal de la Excma. Corte Suprema de Justicia;
- Dr. AUGUSTO ÁVILA, magistrado del Centro Judicial Capital;
- Dr. ENZO ESPASA, magistrado del Centro Judicial de Concepción;

- Dr. ANTONIO SEVERO TEJERIZO, abogado de la matrícula del Colegio de Abogados de la Provincia de Tucumán;
- Dra. AMÉRICA DEL CARMEN NASSIF, abogada de la matrícula del Colegio de Abogados del Sur;
- Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO, legislador de la Provincia;
- Dr. DANTE ALFREDO MIRRA, profesor universitario.

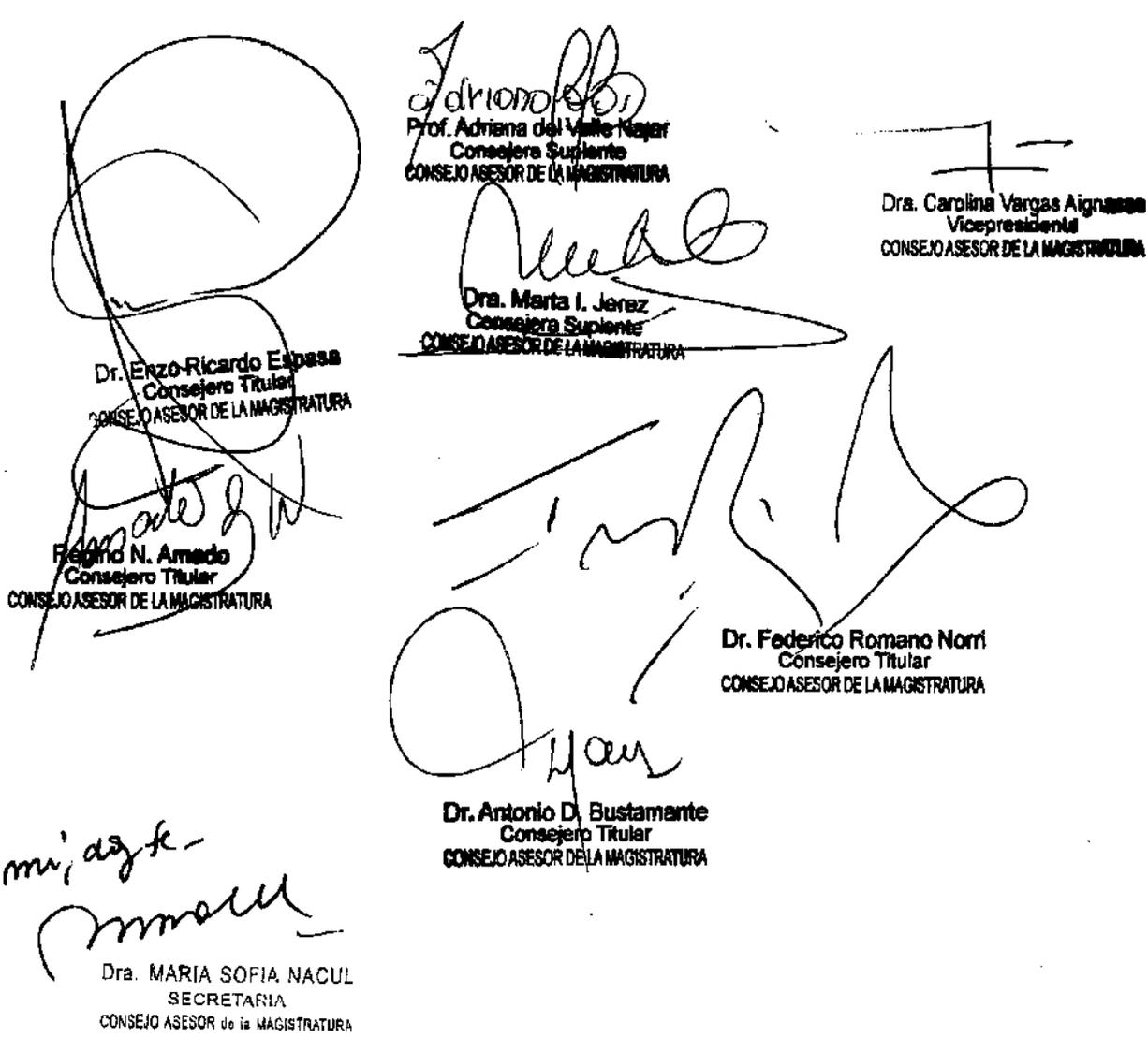
**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Dr. DANIEL OSCAR POSSE, vocal de la Excm. Corte Suprema de Justicia;
- Dra. MARTA IGNACIA JEREZ, magistrada del Centro Judicial Capital;
- Dra. MARÍA TERESA TORRES, magistrada del Centro Judicial de Concepción;
- Dr. MARCELO FAJRE, abogado de la matrícula del Colegio de Abogados de la Provincia de Tucumán;
- Dra. MARÍA TERESA BARQUET, abogada de la matrícula del Colegio de Abogados del Sur;
- Dr. FEDERICO ROMANO NORRI, legislador de la Provincia;
- Dra. ALICIA NOLI, profesora universitaria.

Artículo 2º.- **ESTABLECER** que los miembros del Consejo Académico de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura permanecerán en funciones por el término de 2 años a contar desde la fecha de publicación del presente Acuerdo.

Artículo 3º: **PUBLICAR** el presente en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 4º: De forma.



Dr. Enzo-Ricardo Espasa  
Consejero Titular  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Prof. Adriana del Valle Nazar  
Consejera Suplente  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. Carolina Vargas Aignasse  
Vicepresidenta  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. Marta I. Jerez  
Consejera Suplente  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Federico N. Amado  
Consejero Titular  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. Federico Romano Norri  
Consejero Titular  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. Antonio D. Bustamante  
Consejero Titular  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Antoni, agk -  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA